

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local comercial número 1, que está situado en la planta baja del edificio en la calle Gerona, número 2. Ocupa una superficie de 212 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Gerona; a la derecha, entrando, con el portal, caja de escalera y local número 2; izquierda, entrando, con el local comercial número 1-bis, y fondo, con la fachada posterior del edificio «San Sebastián de los Reyes».

Tipo de subasta: Sirviendo de tipo para participar en la subasta la cantidad de 15.700.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 21 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Cristina Ruiz-Navarro Pinar.—El Secretario.—45.465.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 207/1997, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Antonio Penadés Martínez, en nombre y representación de la entidad «Rent Fil, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alcoy (Alicante), polígono «Cotes Baixes», calle A, números 1 al 5, en los cuales se ha dictado, con fecha 22 de julio de 1998, resolución acordando el sobreesimiento del expediente de suspensión de pagos, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, por haberse promovido la quiebra necesaria de dicha entidad, promovida por las mercantiles «Torquemada Pérez, Sociedad Anónima»; «R.B. Fibras, Sociedad Limitada»; «Kofisa Trading España, Sociedad Limitada», y don José Jorge Aura Pascual, expediente que se tramita en este Juzgado con el número 247/1998.

Dado en Alcoy a 22 de julio de 1998.—El Juez sustituto, Jesús García Jabaloy.—El Secretario judicial.—45.516.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1997, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Pla Sabater y doña Consuelo Hernández Rodríguez, con domicilio en La Senia, calle Coruña, 13, tercero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de enero de 1999.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de febrero de 1999.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1999.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Finca urbana. Piso tercero, puerta 3.ª, de la escalera A, del edificio sito en Amposta, entre avenida Cataluña y las calles Valletas y Jacinto Verdagué; ocupa una superficie de 110 metros 22 decímetros cuadrados, siendo la útil 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, paso, baño y aseo, cuatro dormitorios y terrazas. Mirando desde la avenida Cataluña, linda: Al frente, con la avenida; por la derecha, parte con la vivienda puerta 2.ª y escalera y parte con las escaleras y el rellano; izquierda, con edificio de diversos propietarios, y fondo, patio de luces y ventilación del inmueble. Tiene su acceso por el núcleo del portal, zaguán, escaleras ascensor A, que arranca de la calle Valletas. Tiene como anejo inseparable propiedad privativa una caseta trastera de 4 metros 25 decímetros cuadrados, ubicada en la azotea o terrado del edificio. Inscrita al tomo 3.400, folio 27, finca 35.600, inscripción tercera.

Finca tasada en 10.153.550 pesetas.

Dado en Amposta a 31 de julio de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—El Secretario.—45.572.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1997, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andreu Carbonell Boquet, contra «Crismont, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecada, se casa a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

«Crismont, Sociedad Anónima», propietaria de las fincas registrales números 8.805-N y 2.534, las agrupó pasando a formar la registral 9.893-N, sobre la que se declaró la obra nueva de una nave industrial, constituyéndose hipoteca sobre la misma a favor de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Sin considerar tal agrupación realizada durante

la tramitación del expediente de reparcelación, se adjudicaron a «Crismont, Sociedad Anónima», la parcela I-2 (registral 10.293-N) «a cambio» de la registral número 8.805-N y 59,96 por 100 de la parcela I-1 «a cambio» de la registral 2.534. Respecto de la parcela I-1, se procedió a dividirla horizontalmente, adjudicándose «Crismont, Sociedad Anónima», en pago de su proporción la parcela I-1-C (registral 10.323-N). Para dejar la situación registral como era anteriormente, se efectuó la agrupación funcional de las dos indicadas fincas resultantes de la reparcelación, pasando a formar la finca número 10.324-N subsistiendo en su integridad, por el principio de subrogación real, la citada hipoteca que grava esta finca, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno sito en el término de Malgrat de Mar, integrante del polígono industrial Can Patalina. Está integrado por las parcelas I-2 e I-1-C de dicho polígono; con una superficie total de 4.271,93 metros cuadrados. Linda: Norte, zona destinada a equipamiento comercial; sur, parcelas I-1-B, I-3, I-4 e I-5, y al este y oeste, sendos viales del polígono, sin denominar aún. En esta porción de terreno, y en su interior, existe edificada una nave industrial que consta de dos cuerpos de edificación, uno de planta baja y otro de planta baja y altillo, adosado al primero. El cuerpo de planta baja es diáfano, sin distribución interior, con accesos abiertos en sus cuatro puntos cardinales; el segundo cuerpo, en planta baja, contiene aseos y varias dependencias para uso personal, y en la primera planta se encuentran las oficinas, despachos, sala de espera y aseos. Desde este cuerpo se accede al primero, desde la planta baja, por varias de las dependencias, y desde la planta alta, mediante escalera adosada a la pared que sirve de medianera. La planta baja, además, tiene acceso distinto desde el exterior. Superficies: El primer cuerpo de edificación, de figura irregular, ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados, y el segundo cuerpo tiene 120 metros cuadrados edificados por planta. En total, la superficie construida asciende a 1.440 metros cuadrados. La cubierta del primer cuerpo de edificación se ha realizado mediante placas galvanizadas, siendo la cubierta del segundo cuerpo de forjado de hormigón. Esta nave linda por sus cuatro vientos con la parcela sobre la que se alza. La restante superficie no edificada de la parcela se halla destinada a zona ajardinada y patios de acceso y maniobra. El terreno de la descrita finca se forma por agrupación funcional de los dos siguientes:

Primera: La inscrita bajo el número 10.293-N, obrante al folio 196 del tomo 1.498 del archivo, libro 167 de Malgrat de Mar, inscripción primera.

Segunda: La inscrita bajo el número 10.323-N, obrante al folio 126 del presente tomo y libro, inscripción primera, la cual sigue subsistiendo y formando parte de la propiedad horizontal de la que depende. Su cuota de participación en dicha propiedad horizontal es de 59,96 por 100.

Por subrogación real, ambas fincas están gravadas con la hipoteca del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». La finca registral 10.324-N consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.500, libro 168 de Malgrat de Mar, folio 127.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, can Nadal, sin número, el día 9 de octubre de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 122.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora. Asimismo se hará saber al deudor el lugar, día y hora que se fije para el remate en la finca cuya subasta se interesa.

Dado en Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—45.461.

AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Silva Arias y doña María José Zamora Luengo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266-00018003198, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre

de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 44. Piso tercero posterior derecha, letra A, con acceso por el portal número 6, con frente a la calle José Antonio Rodríguez de Avilés, tomo 1.952, libro 203, folio 190, finca registral número 9.347 del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés. Tipo de subasta: 13.867.500 pesetas.

Dado en Avilés a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario, Víctor Martín García.—45.594.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1997, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, contra finca especialmente hipotecada por doña Ascensión García García y doña Francisca García García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 28 de diciembre de 1998, a las doce horas. Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogada en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y de resultar negativa la notificación a las demandadas, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Y para el supuesto de que cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.670.165 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Finca número 6. Vivienda del grupo denominado «San Roque», en el término municipal de Badalona, provincia de Barcelona, sita en el bloque R-1, de la casa número 75, hoy Marqués de Montroig, número 245, planta segunda, puerta 3. Tiene una superficie construida de 63 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y terraza-lavadero. Linderos: Al frente, entrando, con cajas de escalera y ascensor, cámara de ventilación y vivienda puerta 2 de la misma planta; a la derecha, entrando, con caja de escalera y vivienda puerta 4 de la misma planta; a la izquierda, entrando, con vuelo de la urbanización, y al fondo, con vuelo de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona al tomo 3.294, libro 488 de Badalona, folio 66, finca 18.744, inscripción sexta.

Dado en Badalona a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.464.

BADALONA

Edicto

Doña Nieves Moreno Carrero, Secretaria de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Badalona y su pardo judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 99/1997-A, seguidos a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra «Cromados Barcelona, Sociedad Anónima», don Andrés Motero Cuaresma, doña Lucía Navares Fernández, don Luis Gonzalo Diéguez Zarzuelo y doña Remedios Bolsico Sánchez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en lotes separados, por primera vez, por término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor, don Luis Gonzalo Diéguez Zarzuelo y doña Remedios Bolsico Sánchez, que al final se describirán, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la primera subasta, se señala la Audiencia del día 30 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, cuarto; para, en su caso, la segunda subasta, el día 4 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 8 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiéndose hacer posturas en pliego cerrado; no podrá efectuarse el remate en calidad de ceder a terceros, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven. Los títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los mismos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas, no pudiese celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil y a la misma hora, a excepción de los sábados; en caso de que ocurriese